



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : GLORIA PATRICIA CORTÉS HERNÁNDEZ
DEMANDADO : YEYSO ANDRÉS REYES MÉNDEZ
RADICACION : 2012-00169

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la solicitud que antecede, **OFÍCIESE** al pagador del Ejército Nacional indicando que se **ORDENA** el descuento por nómina de la cuota alimentaria la cual equivale al 59,372349% de un salario mínimo legal mensual vigente, suma de dinero que deberá ser descontada del salario que devenga el señor JEYSO ANDRÉS REYES MÉNDEZ con C.C. No. 17.357.603 como miembro activo del Ejército Nacional de Colombia.

Así mismo, se **ORDENA** el descuento por nómina de las dos mudas de ropa al año, una en junio y otra en diciembre por valor de \$125.145,50 cada una, sumas de dinero que deberán ser descontados de la cuota extraordinaria del mes de junio y del mes de diciembre.

Recuérdese que el incremento de las cuotas antes mencionadas deberá efectuarse a partir del primero de enero de cada año en la misma proporción en que el Gobierno Nacional aumente el salario mínimo legal mensual vigente.

Igualmente, indíquese que los valores descontados deberán ser puestos a disposición del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, como tipo 6 y a nombre de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>77</u> del	
<u>04 OCT 2017</u>	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	